GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	N/A	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	N°26AS151F2527	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			N°26AS151F2527 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **DONMATIAS** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE DONMATIAS**	
	NIT		NIT 890.984.043-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($1.003.533.136)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			$243.644.040	19,7%
	VALOR TOTAL:		MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.247.177.176)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066334 Por $612.155.213 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
	RPC NUMERO:		4500066340 Por $ 391.377.923 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
	RPC ADICION NUMERO:		4500066818 Por $243.644.040	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN)		13/03/2026	

	ADICION:				
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		19/01/2026		30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002445 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 SUPERVISION SUPLENTE Designación con radicado N° 2026020011220 del 19/03/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		63.28%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		56.33 %			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 155.335 **raciones** bajo la modalidad PAE regular. Esta cifra hace parte del total de raciones proyectadas, las cuales resultan de las **203.352** establecidas en el convenio inicial más una adición de **42.136** raciones para un total de **245.488 raciones**

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **DONMATIAS**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **26AS151F2527** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 245.488 raciones, durante 134 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	1.832	111	203.352
Regular CAJM/CAJT	1.832	23	42.136
Total convenio		134	245.488

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
19	0	0	19	1832	0	0	1832

INSTITUCIÓN	SEDE	VEREDA
CER RIOGRANDE	RIOGRANDE	RIOGRANDE
	ARRAYANES	ARRAYANES
	RIOCHICO	RIOCHICO
	ROQUE LOPERA	SANTA ANA
	JUSTINIANO RAMÍREZ	COLÓN

IER BENILDA VALENCIA	BENILDA VALENCIA	LAS ÁNIMAS
	LEOCADIO JARAMILLO	MIRAFLORES
	MIGUEL ÁNGEL BUILES	LA CORREA
	FÉLIX CASTAÑO	ROMAZÓN
IER PRESBÍTERO ANTONIO JOSÉ CADAVID	IER PRESBÍTERO ANTONIO JOSÉ CADAVID	BELLAVISTA
	PANDEAZUCAR	PANDEAZÚCAR
	EMILIA RENDÓN	RIOG RAND E BELLA VISTA
	FRANCISCO RESTREPO	MONTERA
	PRADERA	PRADERA
	ARENALES	ARENALES
	JESÚS MARÍA OSORNO	FRISOLERA

INSTITUCIÓN	SEDE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONMATÍAS (URBANA)	Sede IE Donmatías
	Sede Agustín García
	Sede Luis López de Mesa

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	12	18	30

INSTITUCIÓN	CANTIDAD
CER Riogrande	1
CER Riochico	1
CER Justiniano Ramírez	1
CER Roque Lopera	1
CER Arrayanes	1
IER Benilda Valencia	2
IER Leocadio Jaramillo	1
Félix Castaño	1
CER Miguel Ángel Builes	1
Sede Pbro. Antonio José Cadavid	2
Sede Jesús María Osorno	1

Sede Emilia Rendón	1
Sede Pradera	1
Sede Francisco Restrepo	1
Sede Arenales	1
Sede Pandeazúcar	1
I.E Donmatías	4
Sede Agustín García	4
Sede Luis López de Mesa	4
TOTAL MANIPULADORAS	30

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 30/01/2026	10	RPS	1832	18.320
02/02/2026 – 13/02/2026	10	RPS	1832	18.320
16/02/2026 – 27/02/2026	10	RPS	1832	18.320
02/03/2026 – 13/03/2026	7*	RPS	1163	8.141
02/03/2026 – 13/03/2026	6*	RPS	593	2.485
02/03/2026 – 13/03/2026	10	RPS	76	760
16/03/2026 – 27/03/2026	9	RPS	1832	16.488
6/04/2026 - 17/04/2026	10	RPS	1832	18.320
20/04/2026 - 30/04/2026	10	RPS	1832	18.320
04/05/2026 – 15/05/2026	10	RPS	1832	18.320
19/05/2026 – 29/05/2026	9	RPS	1832	16.488
Total raciones	**87**			**155.355**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

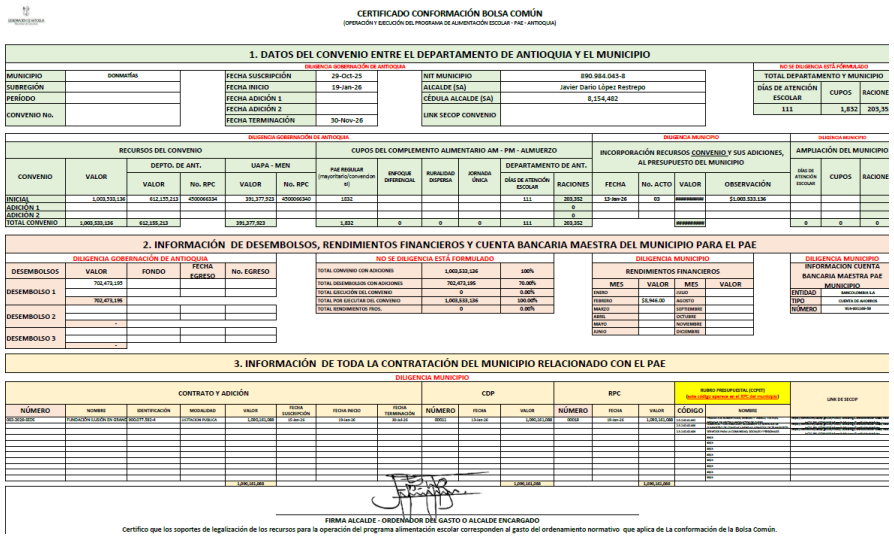
Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	155.355
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	87

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

No RPC	FECHA RPC	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO (POSPRE)	VALOR APORTE
00018	19/01/2026	Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	2.3.2.02.01.002	$ 46.802.765
		Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula	2.3.2.02.02.006	$ 40.000.000

No RPC	FECHA RPC	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO (POSPRE)	VALOR APORTE
		Oficial, Propósito General).		
		Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	2.3.2.02.01.002	$ 737.557.704
		Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	2.3.2.02.02.009	$ 265.800.619
VALOR TOTAL RPC				**$ 1.090.161.088**



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

						NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO		
MUNICIPIO	DONMATÍAS	FECHA SUSCRIPCIÓN	28-Oct-25	NIT MUNICIPIO	890.984.043-8	TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
SUBREGIÓN		FECHA INICIO	19-Jan-26	ALCALDE (SA)	Javier Darío López Restrepo	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONE
PERÍODO		FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	8,154,482	111	1,832	203,35
CONVENIO No.		FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO				
		FECHA TERMINACIÓN	30-Nov-26					

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA											DILIGENCIA MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO		
RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO					INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayorítario/convenidor es)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.	FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONE
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR / RACIONES							
INICIAL	1,003,533,136	612,155,213	4500066334	391,377,923	4500066340	1832				111 / 203,352	13-Jan-26	63	[redacted]	$1,003,533,136			
ADICIÓN 1										0							
ADICIÓN 2										0							
TOTAL CONVENIO	1,003,533,136	612,155,213		391,377,923		1,832	0	0	0	111 / 203,352			[redacted]		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	702,471,195			
	702,471,195			
DESEMBOLSO 2	-			
DESEMBOLSO 3	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	1,003,533,136	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	702,471,195	70.00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0.00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	1,003,533,136	100.00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0.00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO	$8,944.00	AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACION CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO

ENTIDAD	BANCOLOMBIA S.A.
TIPO	CUENTA DE AHORROS
NÚMERO	[redacted]

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

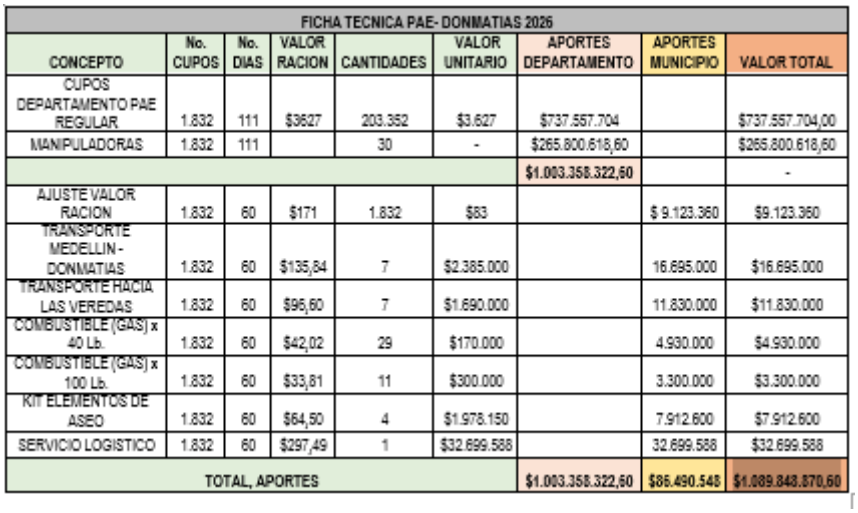
DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) Recta cartilla adjuntar en el SIFC (en montaña)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
900 3058 0806	FUNDACIÓN LLOSÓN EN DSAAD 900197 582-4		CITACION PUBLICA	1,090,161,088	27-Jan-26	19-Jan-26	30-Jun-26	00001	13-Jan-26	1,090,161,088	00018	19-Jan-26	1,090,161,088	2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.010 APROPIACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y PROGRAMAS		
				1,090,161,088						1,090,161,088			1,090,161,088			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

A continuación, se presenta la imagen con la distribución de los recursos destinados a la ejecución del PAE, según los estudios previos.



FICHA TECNICA PAE- DONMATIAS 2026

CONCEPTO	No. CUPOS	No. DIAS	VALOR RACION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	APORTES DEPARTAMENTO	APORTES MUNICIPIO	VALOR TOTAL
CUPOS DEPARTAMENTO PAE REGULAR	1.832	111	$3627	203.352	$3.627	$737.557.704		$737.557.704,00
MANIPULADORAS	1.832	111		30	-	$265.800.618,60		$265.800.618,60
						$1.003.358.322,60		-
AJUSTE VALOR RACION	1.832	60	$171	1.832	$83		$ 9.123.360	$9.123.360
TRANSPORTE MEDELLIN - DONMATIAS	1.832	60	$135,84	7	$2.385.000		16.695.000	$16.695.000
TRANSPORTE HACIA LAS VEREDAS	1.832	60	$96,60	7	$1.690.000		11.830.000	$11.830.000
COMBUSTIBLE (GAS) x 40 Lb.	1.832	60	$42,02	29	$170.000		4.930.000	$4.930.000
COMBUSTIBLE (GAS) x 100 Lb.	1.832	60	$33,81	11	$300.000		3.300.000	$3.300.000
KIT ELEMENTOS DE ASEO	1.832	60	$64,50	4	$1.978.150		7.912.600	$7.912.600
SERVICIO LOGISTICO	1.832	60	$297,49	1	$32.699.588		32.699.588	$32.699.588
TOTAL, APORTES						$1.003.358.322,60	$85.490.548	$1.089.848.870,60

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°5, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Eliana Isabel Montoya Arango, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación Licitación pública, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-001-SEDS DE 2025	N° 002-2026-SEDS	FUNDACION ILUSIÓN EN GRANDE con NIT 900.077.592-4	$1.090.161.088	111 días calendario escolar	Once meses	$3.710
Adición N° 1 Nº 002-2026-SEDS	Adición N° 1 Nº 002-2026-SEDS	FUNDACION ILUSIÓN EN GRANDE con NIT 900.077.592-4	$330.303.886	23 días calendario escolar	28 agosto	$3.710

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	002-2026-SEDS
Representante legal:	OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL
Cédula del representante legal:	1.067.852.121
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	LP-001-SEDS DE 2025 (Presentación de oferta)
Tipo de proceso:	Licitación pública
Acto administrativo incorporación recursos	DECRETO No 03 del 13 de enero de 2026 Por un valor de $1.003.533.136
Recursos Convenio inicial	$1.090.161.088
Recursos Municipio	$ 86.703.745
Valor de la Adición:	$330.303.886 M/L
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	00011 por un valor de $1.090.161.088
RPC	00018 por un valor de $1.090.161.088
CDP adición	Nº 00274por valor de 330.300.880
RPC adición	Nº 00297 por valor de 330.300.880
Póliza Cumplimiento	53-44-101042730
Póliza de Responsabilidad civil	53-40-101014062

Contrato	002-2026-SEDS
Acta de inicio	19-01-2026

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	63.28%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	33.3%

Se evidencia en la plataforma SECOP II, pagos al operador del PAE Convencional por valor de $366.511.479, lo que equivale al 33.3% del valor del contrato **002-2026-SEDS.** (Los otros 2 pagos cargados no han sido tramitados por el municipio)

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FV-1179	-	04/06/2026 15:55 *(UTC -5 horas)*	17/04/2026 19:00 *(UTC -5 horas)*	366.511.479 COP
2	FV-1259	-	06/05/2026 15:05 *(UTC -5 horas)*	06/06/2026 11:00 a.m. *(UTC -5 horas)*	197.466.304 COP
3	FV-1260	-	06/05/2026 15:05 *(UTC -5 horas)*	06/06/2026 11:42 *(UTC -5 horas)*	196.750.504 COP

VALOR	FACTURA	ORDEN DE PAGO	ORDEN DE EGRESO
$366.511.479	FV1179	00355	00362

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:	14%	63.28%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-001- 2025 N° 002-2026-SEDS Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030077762 del 24/03/2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** "Integrar esfuerzos para la operación y ejecución del programa de alimentación escolar – PAE – para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de Donmatias – Antioquia para la vigencia año 2026" **Valor:** Mil noventa millones ciento sesenta y un mil ochenta y ocho pesos m/l.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de				($1.090.161.088). **Contratista:** FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE 900.077.592-4 **Plazo:** 11 meses Días calendario escolar: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario El municipio presento formato de priorización completo.  Supervisora: Margarita María Álvarez Álvarez - Secretaria de Educación y Desarrollo Social Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030077762 del 24/03/2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada				Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Donmatias, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio Para la modalidad R.P.S implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 1832 (Recursos convenio Gobernación de Antioquia **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 245.488 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 155.355 Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.: 90.133 Total, porcentaje de ejecución: 63.28%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece, CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 8: “El contratista deberá fomentar el desarrollo de la economía local, a través de la compra de víveres para preparar las raciones del Programa de Alimentación escolar PAE, a las organizaciones de base comunitaria, que suministren dichos víveres de acuerdo a la oferta de la región, siempre y cuando los productos ofertados por estos cumplan con la normatividad que le aplique, priorizando las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios. El operador del municipio de Donmatias, FUNDACION ILUSIÓN EN GRANDE con NIT 900.077.592-4 no ha realizado el debido registro para el contrato N° 002-2026-SEDS en la plataforma COMPAN La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realizará una vez el municipio presente los soportes

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>correspondientes.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>El municipio de Donmatias atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):

<table><tr><th>Fecha de reporte</th><th>Total, escolares caracterizados</th></tr><tr><td>16/01/2026</td><td>1.832</td></tr><tr><td>13/03/2026</td><td>1.832</td></tr><tr><td>20/03/2026</td><td>1.832</td></tr><tr><td>27/03/2026</td><td>1.832</td></tr><tr><td>25/04/2026</td><td>1.832</td></tr></table>
COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL

Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de enero, febrero. Registro del operador en el COMPAN  De igual manera, se verificó que, hasta la fecha, no se cuenta con las fichas técnicas de los alimentos entregados, ni con las guías sanitarias y de transporte requeridas para los productos cárnicos. Asimismo, se constató la ausencia del acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de dichos alimentos. Se espera que la información faltante sea suministrada oportunamente para la próxima proyección del informe de seguimiento.
TOTAL	**14%**	**63.28%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No. 26AS151F2527** suscrito entre las partes municipio de **DONMATIAS** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

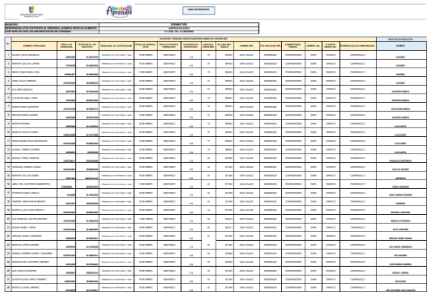
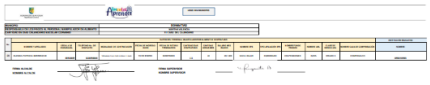
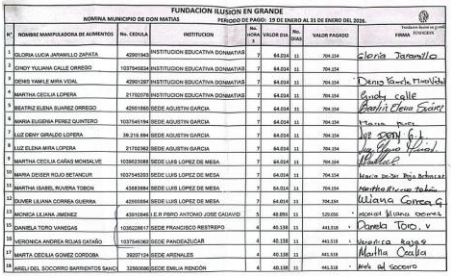
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° proceso LP-001-SEDS DE 2025

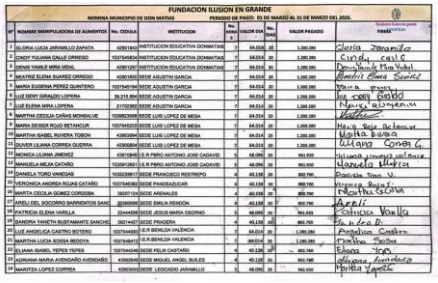
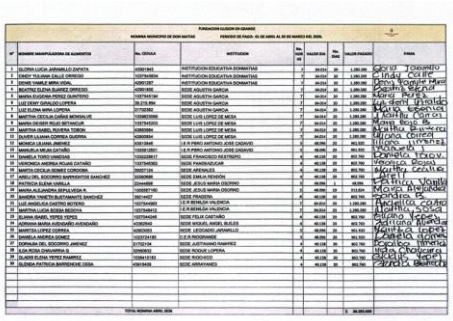
N° 002-2026-SEDS

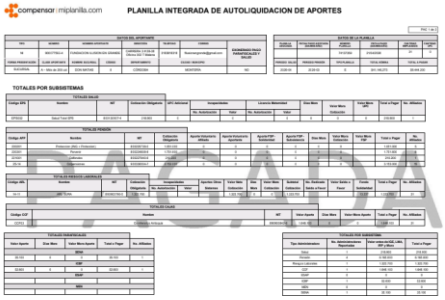
Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030077762 del</td><td>El municipio contempla en su proceso contractual con el operador Fundación Ilusión en Grande, obligación N°10-11:

“10. Reconocer económicamente a cada una de las manipuladoras donde se realice preparación en sitio de acuerdo a los cupos por cada sede educativa y la zona donde se encuentre”.
“11. Pagar el reconocimiento económico oportunamente a cada una de las manipuladoras de acuerdo a lo pactado”.

<table><tr><th colspan="5">PRESUPUESTO 30 MANIPULADORAS x 111 DÍAS</th></tr><tr><th>4 HORAS</th><th>5 HORAS</th><th>6 HORAS</th><th>7 HORAS</th><th>8 HORAS</th></tr><tr><td>$773.845,69</td><td>$297.947,34</td><td>0,00</td><td>$1.322.807,14</td><td>0,00</td></tr><tr><td>$85.896.871,62</td><td>$33.072.154,85</td><td>0,00</td><td>$146.831.592,13</td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="5">$265.800.618,60</td></tr></table></td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.		24/03/2026	<table><tr><th colspan="2">DISTRIBUCIÓN MANIPULADORAS</th></tr><tr><td>4 HORAS</td><td>12</td></tr><tr><td>5 HORAS</td><td>4</td></tr><tr><td>6 HORAS</td><td>0</td></tr><tr><td>7 HORAS</td><td>14</td></tr><tr><td>8 HORAS</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>30</td></tr></table> Se presenta a continuación la imagen correspondiente al formato diligenciado de la relación de manipuladoras.   Se evidencia que el operador" FUNDACION ILUSIÓN EN GRANDE con NIT 900.077.592-4" ha celebrado contrato laboral a término fijo, con 29 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, caja de compensación familiar COMFENALCO. Se relaciona la **planilla de pago de honorarios del mes de enero** para su revisión y trámite correspondiente  Se relaciona la **planilla de pago de**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			honorarios del mes de febrero para su revisión y trámite correspondiente  Se relaciona la **planilla de pago de honorarios del mes de marzo** para su revisión y trámite correspondiente  Se relaciona la **planilla de pago de honorarios del mes de abril** para su revisión y trámite correspondiente  Cabe señalar que, a la fecha de presentación del informe de seguimiento de **junio**, se evidencia la el pago de la planilla de seguridad social de las manipuladoras de alimentos de las sedes educativas del municipio, de los meses de enero, febrero, marzo y abril

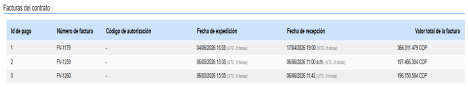
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Información verificada por el equipo supervisor.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE		Sistema de caretas 2026	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado: Verificaciones relacionadas con transporte **Fecha de verificación** 11/03/2026 Verificaciones relacionadas con bodega municipal **Fecha de verificación** 11/03/2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			Respecto a las visitas de inspección sanitaria realizadas por el técnico del área de salud, se evidencia que el municipio ha recibido dichas visitas en varias sedes educativas, contando con los respectivos conceptos sanitarios, a la fecha se cuenta con los siguientes soportes de visita: **Fecha** / **Sede** 25-03-2026 / SEDE LUIS LOPEZ 26-03-2026 / SEDE AGUSTIN GARCIA 06-03-2026 / SEDE PAN DE AZUCAR 11-03-2026 / SEDE RIO CHICO 06-02-2026 / SEDE PRADERA 04-02-2026 / SEDE LA FRISOLERA 09-03-2026 / SEDE ARENALES 04-03-2026 / SEDE BENILDA VALENCIA 12-03-2026 / SEDE JUSTINIANO RAMIREZ 05-03-2026 / SEDE EMILIA RENDON 10-03-2026 / SEDE FELIX CASTAÑO 03-03-2026 / SEDE MIGUEL ANGEL BUILES 03-02-2026 / SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA Asimismo, se dispone de la caracterización de sedes en lo referente a infraestructura y controles de ejecución del programa en sedes, incluyendo plan de saneamiento básico, manejo de kardex, control de temperaturas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y fichas técnicas correspondientes. **COMPONENTE CONTROL SOCIAL** En el componente de control social, se evidencia la conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N° 258 del 02/09/2024. Se han realizado actas de Comité así: **Fecha Acta** / **Tema** 10-03-2026 / El 10 de marzo de 2026 se llevó a

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>cabo la reunión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Donmatías, con el objetivo de coordinar la operación de la vigencia 2026, la cual inició el 19 de enero beneficiando a 1,832 estudiantes (62.1% de la matrícula) gracias a la cofinanciación de la Nación ($391.377.923), el Departamento ($612.155.213) y el Municipio ($86.627.952) asegurada por vigencias futuras. Durante la sesión se socializó la priorización de cupos (enfocada en la población rural, preescolar, víctimas, personas con discapacidad y con dificultades económicas) y se discutió el incumplimiento por parte del operador del 30% obligatorio de compras a productores locales inscritos en el COMPAN; ante esto, se acordó como compromiso que la secretaria de educación, Margarita María Álvarez, enviará un oficio formal de reclamo al operador, complementado con una revisión de la base de datos de productores por parte de la Secretaría de Agricultura y la posibilidad de recurrir a proveedores departamentales cercanos si es necesario</td></tr>
</table>

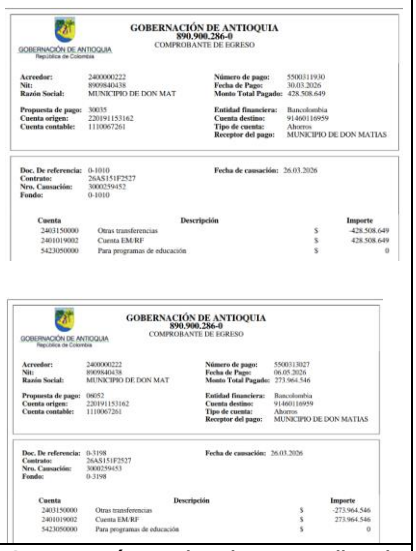
Al corte del 03/07/2026 correspondiente al presente informe, se cuenta con 2 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>04/02/2026</td><td>I.E.R BENILDA VALENCIA</td><td>Realizar la elección democrática del Comité de Restaurante Escolar para la vigencia 2026, asegurando la participación de los diversos actores de la comunidad educativa.</td></tr>
<tr><td>20-10-2025</td><td>SEDE FELIX CASTAÑO</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table>

Información verificada por el apoyo técnico.
</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de</td><td>N/A</td><td>Oficio verificación documentos</td><td>En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		contratación radicado N° 202603007776 2 del 24/03/2026	interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 87 días calendario escolar de los 134 proyectados. Por lo anterior, al seguimiento aún se han realizado los siguientes pagos al operador y el contrato se encuentran en ejecución: Con base en el comprobante de egreso (N° 00362), la orden de pago (N° 00355) y el acta de supervisión y pago N° 1. Se evidencia en la plataforma SECOP II, pagos al operador del PAE Convencional por valor de $366.511.479, lo que equivale al 33.3% del valor del contrato **002-2026-SEDS.** (Los otros 2 pagos cargados no han sido tramitados por el municipio) Facturas del contrato  **VALOR** \| **FAC** \| **OP** \| **CE** $366.511.479 \| FV1179 \| 00355 \| 00362

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo inicial por valor de $

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.			702.473.195.  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000222 Nit: 8909840438 Razón Social: MUNICIPIO DE DON MAT Número de pago: 5500311930 Fecha de Pago: 30.03.2026 Monto Total Pagado: 428.508.649 Propuesta de pago: 30035 Cuenta origen: 22019153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 91460116959 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE DON MATIAS Doc. De referencia: 0-1010 Contrato: 26AS151F2527 Nro. Causación: 3000259452 Fondo: 0-1010 Fecha de causación: 26.03.2026 Cuenta / Descripción / Importe 2403150000 Otras transferencias $ -428.508.649 2401019002 Cuenta EM/RF $ 428.508.649 5423050000 Para programas de educación $ 0 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000222 Nit: 8909840438 Razón Social: MUNICIPIO DE DON MAT Número de pago: 5500313027 Fecha de Pago: 06.05.2026 Monto Total Pagado: 273.964.546 Propuesta de pago: 06052 Cuenta origen: 22019153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 91460116959 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE DON MATIAS Doc. De referencia: 0-3198 Contrato: 26AS151F2527 Nro. Causación: 3000259453 Fondo: 0-3198 Fecha de causación: 26.03.2026 Cuenta / Descripción / Importe 2403150000 Otras transferencias $ -273.964.546 2401019002 Cuenta EM/RF $ 273.964.546 5423050000 Para programas de educación $ 0
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Se comparte circular Radicado 2026090000151 del 29/05/2026, donde se detalla los documentos objeto de verificación para el trámite de los desembolsos establecidos en la cláusula séptima del Otrosí No.1 a los convenios interadministrativos. Se remite la Circular con radicado No. 2026030602275 del 25/06/2026, mediante la cual se solicita información relacionada con la proyección de la ejecución de los recursos correspondientes al Convenio PAE 2026-1. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la planeación, el seguimiento, el control y la gestión eficiente de los recursos públicos asignados a través del convenio interadministrativo vigente, así como proyectar la continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando la adecuada atención de la población beneficiaria. Se comparte circular con Radicado N°2026030602221 del 25/06/2026 mediante la cual se solicita de información relacionada con los procesos de formalización del personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002445 del 16/01/2026 Designación suplente Radicado N° 2026020011220 del 19/03/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Claudia Patricia Bedoya Rios Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa supervisora suplente a Gloria Amparo Hoyos Yepes. Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar; además de la ejecución durante los meses de enero y febrero; mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 612.155.213	$ 0	$ 391.377.923	$ 1.003.533.136
2. Adiciones	$243.644.040	$ 0	$ 0	$243.644.040
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$	$ 0	$ 391.377.923	$1.247.177.176
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 428.508.649	$ 0	$ 273.964.546	$ 702.473.195
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 428.508.649	$ 0	$ 273.964.546	$ 702.473.195

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 427.290.604	$ 0	$ 117.413.377	$ 301.059.941

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

NA

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
28-01-2026	Visita al Territorio - Asesoría y asistencia técnica	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Donmatias, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas, con visita a la bodega del municipio, verificación de entrega de víveres y revisión de las condiciones de transporte; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UApA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
19-02-2026	Acompañamiento técnico virtual	Se realizó acompañamiento técnico al municipio en el sistema de carpetas 2026, dejando organizada la documentación correspondiente a las cuatro obligaciones relacionadas con la sustentación y ejecución del PAE.
24/03/2026 AL 27/03/2026	Acompañamiento técnico en territorio	En el marco del seguimiento al PAE en el municipio de Donmatías, se realizó una jornada de asistencia técnica y administrativa durante el mes de marzo. La visita permitió constatar los procesos operativos de preparación y distribución de las raciones destinadas a los niños y niñas del municipio. Asimismo, se auditó el archivo documental y el sistema de carpetas, asegurando que todos los soportes legales y administrativos se encuentren debidamente actualizados y en regla." Opción 3: Enfoque Descriptivo (Más detallado) "Con el fin de fortalecer la operación del PAE en Donmatías, en el mes de marzo se adelantaron acciones de acompañamiento técnico. Se observaron de primera mano los procesos de transformación de materias primas y las condiciones de servido, validando la aceptabilidad del complemento alimentario por parte de la población estudiantil. Adicionalmente, se brindó orientación en el manejo del sistema de carpetas, revisando minuciosamente los documentos de respaldo que avalan la transparencia y correcta ejecución administrativa del contrato.
27/04/2026	Acompañamiento técnico en territorio	Se llevó a cabo el acompañamiento técnico

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
AL 30/04/2026		del profesional gastronómico para verificar y estandarizar la minuta patrón del PAE, asegurando el cumplimiento estricto de los gramajes, porciones y calidad organoléptica de las preparaciones. Asimismo, se realizó un refuerzo presencial en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), priorizando el control de temperaturas, la prevención de la contaminación cruzada y los protocolos de limpieza, garantizando así la inocuidad y la excelencia en el servicio alimentario.
04/05/2026 al 08/05/2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE- Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
13/05/2026	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2025.	Dar cumplimiento a la normatividad legal (Resolución 00335 de 2021). En el evento se compartirá información sobre la operación del PAE en el departamento y se capacitará a los equipos municipales en aspectos técnicos y administrativos para asegurar una ejecución correcta y eficiente del programa. Dirigido a Alcaldes, entes de control, operadores del PAE, comités de alimentación escolar, autoridades indígenas, veedores ciudadanos, secretarías de educación, salud y agricultura, y la comunidad en general.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$1.003.533.136		N/A		$1.003.533.136	
Adiciones	13/03/2026	$ 243.644.040		N/A		$1.247.177.176	
Pago N°1 / Desembolso	24/03/2026		$702.473.195	N/A	$0	$544.703.981	5500313027 del 06/05/2026 y 5500311930 del 30/03/2026
TOTALES		$1.247.177.176	$702.473.195	N/A	$0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **9504564396 del 2026/05/11** la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

1. ANEXOS

Para constancia, se firma el 03/07/2026 informe de seguimiento N°05 , convenio 26AS151F2527, suscrito con el municipio de DONMATIAS.

Eliana I. Montoya

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

Claudia Patricia Bedoya R

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

Diana Serna S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Marcela Lozano Meneses - Profesional técnico apoyo a la supervisión		03/07/2026